

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6228380



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38215

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Nydia Esmeralda APAZA CALDERON RUN: 24.462.918-0
 2. Don Luis Daniel VERA APAZA RUN: 23.384.914-6
 3. Don Luis Enrique ROJAS URQUIETA
 4. Doña Tamara ROJAS URQUIETA
 5. Don Nestor Alexander DE LA CRUZ RODRIGUEZ RUN: 24.408.416-8
 6. Doña Jenny Tatiana GUTIERREZ MONTES
 7. Don Julian Andres GUTIERREZ MONTES
 8. Doña Gianella Patricia JIMENEZ JIMENEZ RUN: 24.837.696-1
 9. Don Angel David SANCHEZ MILLER RUN: 24.406.905-3
 10. Don Fabien Kouakou LOUVET RUN: 24.794.960-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RICARDO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN